

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**22740** *Anuncio de la Comisaria de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. de información pública del procedimiento de autorización de vertido. Expediente V/33/02913.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de vertido.

Peticionario: Ayuntamiento de Piloña

Municipio: Piloña

Provincia: Asturias

Características fundamentales de los vertidos para los cuales se solicita autorización:

NO3304427 Aliviadero de La Piñera

Procedencia del agua residual: Desbordamientos de sistema unitario

Tipo de agua residual: Escorrentía + urbana

Título de actividad CNAE: Sistema general de saneamiento (a partir de 10.000 h-e)

Grupo de actividad CNAE: Urbana

Clase-Grupo-CNAE: U - U - 0070

Habitantes-equivalentes (h-e): 119

Forma de evacuación: Directo a cauce

Medio receptor: Río Color

Coordenadas UTM

ETRS89 (Sistema de Referencia Terrestre Europeo, 1989):

X= 316.070

Y= 4.803.653

HUSO= 30

Instalación de depuración:

· Tanques de tormenta: se indican en la tabla adjunta los volúmenes de retención.

· Pantalla deflectora.

- Sistema de cuantificación de desbordamientos: registro del inicio y finalización de los desbordamientos.
- Punto de control de caudal y características del desbordamiento.
- Dispositivo de limitación de caudales hacia la EDAR: los desbordamientos sólo pueden producirse en episodios de lluvia cuando, una vez retenidas las primeras escorrentías, los caudales de admisión hacia la EDAR sean superiores a los calculados para 20 L/s por cada 1000 h-e (art. 24.8 del PHCOC):

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos, así como presentar las alegaciones pertinentes por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El expediente estará disponible, dentro del plazo indicado, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas en Oviedo, Plaza de España nº 2).

Oviedo, 13 de junio de 2024.- La Jefa de Servicio de Control de Calidad y Vertidos, Iria García González.

ID: A240028497-1